

BAVARIA & CIA S.C.A

Informe de Auditor Independiente de Aseguramiento Razonable bajo el estándar ISAE 3000 a la Superintendencia de Industria y Comercio en relación con la verificación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por BAVARIA & CIA S.C.A según la Resolución Número 50340 y 66152 de 2022

KPMG Advisory Tax & Legal S. A. S.



31 de octubre de 2024

INFORME NO CONFIDENCIAL

Doctora Cielo Elaine Rusinque Urrego
Superintendente
Superintendencia de Industria y Comercio
Carrera 13 No. 27-00
Bogotá D.C.

Ref.: séptimo informe trimestral independiente de KPMG a la Superintendencia de Industria y Comercio de hallazgos fácticos en relación con la verificación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por BAVARIA & CIA S.C.A ante la Superintendencia de Industria y Comercio según la Resolución Número 50340 y 66152 de 2022.

Respetada doctora Cielo Elaine:

Hemos sido contratados por BAVARIA & CIA S.C.A (la Compañía), para proporcionar aseguramiento razonable con relación al cumplimiento de las obligaciones adquiridas ante la Superintendencia de Industria y comercio (SIC) según la Resolución No 50340 y 66152 de 2022.

Propósito de este informe

Nuestro informe ha sido preparado de manera independiente únicamente con el propósito de informar a la SIC sobre el cumplimiento de cada uno de los compromisos establecidos en la resolución No 50340 y 66152 de 2022 y a cargo de la Compañía; de nuestra parte vamos a allegar un (1) informe trimestral independiente de Aseguramiento Razonable bajo el estándar ISAE 3000 a la SIC durante la vigencia del esquema de garantías que incluye la verificación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la Compañía, con la explicación de las medidas y actividades llevadas a cabo para tal fin.

Responsabilidades de Bavaria

- La Dirección es responsable por la preparación y presentación de la información y demás elementos que soportan el cumplimiento de los compromisos adquiridos ante la SIC en la resolución.
- La Dirección es responsable de diseñar e implementar las medidas necesarias que le permitan dar cumplimiento a los compromisos de la resolución, incluido un adecuado control interno que ayude a que las medidas o cambios adoptados como parte de los compromisos adquiridos sean perdurables o sostenibles.
- La Dirección es responsable de prevenir y detectar el fraude, y de identificar y asegurar que la Compañía cumpla con las leyes y regulaciones aplicables a sus actividades.
- La Dirección también es responsable de asegurar que las personas involucradas en la preparación y presentación de información relacionada con este trabajo están apropiadamente entrenadas y los sistemas de información están actualizados.

Nuestras responsabilidades

- Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión de aseguramiento razonable sobre el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la Compañía ante la SIC según la Resolución Número 50340 y 66152 de 2022.
- Nuestro trabajo ha sido realizado de acuerdo con la norma internacional para trabajos de aseguramiento ISAE 3000.

Ética Profesional y Control de Calidad

Hemos cumplido con la independencia y otros requisitos éticos del Código de Ética para Contadores Profesionales emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, que se basa en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional, debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

La Firma aplica la Norma Internacional de Gestión de Calidad y, en consecuencia, mantiene un sistema integral de gestión de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados en relación con el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Procedimientos realizados

De acuerdo con nuestro comunicado radicado ante la SIC con fecha del 10 de enero de 2023, y el Anexo 1 "Cronograma y procedimientos de auditoría" a este comunicado, las garantías acordadas para validación en el alcance de este tercer informe trimestral independiente de Aseguramiento Razonable bajo el estándar ISAE 3000, son:

- Tercera garantía: limitar el aumento anual de establecimientos sujetos a cláusulas de exclusividad.
- Décima cuarta garantía: compromisos de inversión en los establecimientos de comercio con los que se suscribió un contrato de patrocinio y se le termine la cláusula de exclusividad.
- Décima quinta garantía: compromisos de inversión en los establecimientos de comercio con los que suscriba contrato de patrocinio en todos los canales.
- Décima novena garantía: creación de la cámara nacional de la industria de la cerveza.

(ver detalle de las garantías y procedimientos acordados en el anexo 1 de este informe)

Por lo anterior, este encargo de aseguramiento razonable incluyó los siguientes procedimientos:

1) En relación con la tercera garantía: limitar el aumento anual de establecimientos sujetos a cláusulas de exclusividad.

En reunión sostenida el 4 de octubre de 2024 con el [REDACTED] se descargó en línea y en presencia del auditor desde [REDACTED] el reporte de los contratos de patrocinio con Cláusula de Exclusividad, a partir del cual se evidenció con corte al 30 de septiembre del 2024 el estado actual de los contratos vigentes frente al límite máximo establecido como se detalla a continuación:

Tabla 1. Validación establecimientos sujetos a cláusulas de exclusividad

	Clientes	Establecimientos de comercio
Cláusulas de exclusividad vigentes al 31 de diciembre de 2023	█	█
(-) Cláusulas de exclusividad finalizadas al 30 de septiembre de 2024	█	█
(+) Contratos de exclusividad suscritos I Q 2024	█	█
(+) Contratos de exclusividad suscritos II Q 2024	█	█
(+) Contratos de exclusividad suscritos III Q 2024	█	█
Total Cláusulas de exclusividad vigentes al 30 de septiembre de 2024	█	█
Límite máximo de establecimientos sujetos a exclusividad en el 2024		2.400

Fuente: Elaboración propia a partir de los reportes de contratos suscritos con cláusula exclusividad de la Compañía.

2) En relación con la Décima cuarta garantía: compromisos de inversión en los establecimientos de comercio con los que se suscribió un contrato de patrocinio y se le termine la cláusula de exclusividad.

Con el fin de evaluar la continuidad de aplicación de esta garantía, para el corte de este informe se validó las inversiones realizadas durante entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024, para lo cual, en reunión sostenida el 4 de octubre de 2024 con el área de ██████ se obtuvo reporte de seguimiento de pagos de inversión a los establecimientos de comercio (equivalentes a █ contratos) con quienes se tenía suscrita y vigente cláusula de exclusividad durante el 2024, el cual se construye con base en la información reportada en ██████ para las inversiones directas realizadas por la Compañía (BTL), "██████" sistema que centraliza la información de las notas crédito generadas por Bavaria y soportadas en ██████, y reportes de notas de crédito remitidos por ██████¹ (Socio de la Compañía), a partir de los cuales se obtuvo la siguiente información:

Tabla 2. Inversión en establecimientos de comercio sujetos a cláusula de exclusividad

	Cant. Clientes	Valor Invertido (COP)
a. Inversión BTL	█	██████████
b. Notas Crédito Bavaria	█	██████████
b. Notas Crédito Dislicores	█	██████████
Total invertido	█	██████████

Fuente: Elaboración propia a partir de los reportes de inversión de la Compañía con corte al 30 de junio.

Para los █ clientes restantes para quienes no se registró inversión durante el 2024 corresponde a clientes cuyos contratos finalizaron durante el primer trimestre del año y a quienes se cubrieron los compromisos de inversión con corte al 31 de diciembre de 2023, como se reportó en el quinto informe trimestral radicado ante la SIC.

¹ Cada vez que ██████ incurre en estos gastos los legaliza ante la Compañía, quien posteriormente realiza el reembolso correspondiente.



A continuación, se describe cada uno de los conceptos de las inversiones reportadas:

- a. La inversión BTL (Bellow the line) hace referencia a las acciones ejecutadas por la Compañía y que tienen como objetivo la activación de marcas, estas acciones pueden variar dependiendo de lo estipulado contractualmente con cada Cliente y se encuentran representadas en pagos directos realizados a los clientes, los cuales se encuentran soportados mediante ordenes de pedido.
- b. Las notas crédito corresponden al mecanismo utilizado por Bavaria para reconocer a los clientes como un saldo a favor en sus cuentas, por el cumplimiento de los acuerdos pactados contractualmente, y que pueden ser utilizados como abono a posibles cuentas pendientes de pago o en su defecto como producto disponible para entrega, estas pueden ser generadas directamente por Bavaria o por [REDACTED] (Socio de la compañía) quien posteriormente legaliza ante la Compañía los respectivos gastos incurridos por este concepto.

Con el propósito de confirmar la ejecución de estas inversiones, para los [REDACTED] contratos que registraron inversión con corte al 30 de junio de 2024, se obtuvo la siguiente documentación soporte que permite concluir el cumplimiento de las inversiones comprometidas por parte de la Compañía:

- Existencia de las ordenes de servicio generadas para cada cliente por concepto de patrocinio y/o equivalente según lo acordado contractualmente.
- Registro en [REDACTED] que acredita el desembolso de la inversión BTL a la cuenta registrada por cada cliente.
- Extractos de la cuenta de los clientes donde se ven reflejadas las Notas Crédito aprobadas por Bavaria.
- Reporte consolidado de Notas crédito de [REDACTED], que refleja los pagos/bonos otorgados a los clientes en nombre de Bavaria.

En el informe del cuarto trimestre del 2024, se informará acerca de las inversiones realizadas por la compañía entre julio y diciembre del presente año.

3) En relación con la Décima quinta garantía: compromisos de inversión en los establecimientos de comercio con los que suscriba contrato de patrocinio en todos los canales.

De acuerdo con el certificado del 30 de noviembre de 2023 emitido por el [REDACTED] y el [REDACTED] [REDACTED] de la Compañía, el compromiso de inversión en los establecimientos de comercio con quienes tenían suscrito contrato de patrocinio para el 2024 es de \$ [REDACTED] ([REDACTED]).

Con el fin de evaluar la continuidad de aplicación de esta garantía, para el corte de este informe se validó las inversiones realizadas durante entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024, por lo cual, en indagación efectuada con el [REDACTED] el 3 de octubre de 2024, se obtuvo desde [REDACTED] y [REDACTED] los reportes de las inversiones realizadas en todos los canales, los cuales registraron un total de \$ [REDACTED] ([REDACTED]), como se describe a continuación:

Tabla 3. Inversión en canales

Opex Working Money – Inversión en los diferentes canales a través de material publicitario / eventos	[REDACTED]
Capex Inversión en activos fijos (equipos de frio, elementos de draft)	[REDACTED]

Total Inversión realizada al 30 de junio de 2024	██████████
Inversión Comprometida	██████████
% ejecución de la inversión	66%

Fuente: Elaboración propia a partir de los reportes SAP y SIESA

Así mismo, a efectos de confirmar la ejecución de las inversiones registradas, se seleccionó una muestra aleatoria de 24 registros (21 de Opex y 3 de Capex - Ver Anexo 2) que soportan el 3% del valor total de la inversión, y se obtuvo la siguiente documentación soporte que permite concluir el cumplimiento de las inversiones comprometidas, para el desarrollo de los establecimientos de comercio en los diferentes canales de la compañía:

- Existencia de las facturas de venta de los proveedores asociados a cada uno de los gastos, que acreditan la obligación adquirida por la Compañía.
- Soporte de la trazabilidad de creación y aprobación del pago en ██████ por parte de las áreas responsables del gasto.
- Registro en ██████ que acredita el desembolso del pago de la obligación a los terceros conforme las facturas/ordenes existentes.

En el informe del cuarto trimestre del 2024, se informará acerca de las inversiones realizadas por la compañía entre julio y diciembre del presente año.

4) En relación con la Décima novena garantía: creación de la cámara nacional de la industria de la cerveza (CNIC)

De acuerdo con lo informado en nuestro cuarto informe trimestral, con corte al 31 de diciembre de 2023 se obtuvo el Acta de Constitución de la CNIC, así como la formalización y aprobación de los Estatutos Sociales, los cuales conforme lo requerido y aprobado por la SIC, se alinean a la misión, visión y objetivos mínimos esperados, como se detalla a continuación:

Tabla 4. Cumplimiento Estatutos Sociales CNIC

Requerimiento SIC	Cumple
Misión: ser el órgano de representación, promoción y defensa de los intereses generales de las personas que se dediquen a la elaboración de cerveza en Colombia.	✓
Visión: mantener y promover un entorno propicio para el desarrollo de actividades relacionadas con la agroindustria cervecera.	✓
Objetivos	
Apoyar técnicamente para certificación de buenas prácticas INVIMA.	✓
Apoyar para el cumplimiento de reglamentación técnica para la obtención de registros sanitarios INVIMA.	✓
Incentivar la competencia y el acceso al mercado de micro y pequeñas empresas cerveceras artesanales.	✓

Fuente: Elaboración propia a partir a partir del Estatuto de la CNIC

De otra parte, se conoció que la Compañía ha realizado las siguientes actividades con el fin de divulgar y dar inicio al funcionamiento de la CNIC:

- Contratación de un tercero (██████████) para apoyo en la promoción y definición de la estrategia de divulgación de la CNIC con el objetivo de lograr consolidar el gremio.

- Contratación de un Head Hunter con el fin de encontrar el Director de la CNIC, y así garantizar su independencia.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con nuestro cronograma de procedimientos de auditoría, en el décimo segundo y décimo sexto informe de auditoría, estaremos informando los avances adicionales presentados por la Compañía al respecto.

Conclusiones

Nuestra conclusión ha sido establecida, basada en y sujeta a los asuntos descritos en este reporte. Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar la conclusión que expresamos a continuación:

Con base en los procedimientos descritos anteriormente y en la evidencia obtenida, con corte al 31 de marzo de 2024, las garantías objeto de revisión para el corte están ejecutadas de manera adecuada, en todos sus aspectos significativos de acuerdo con las obligaciones contraídas conforme lo especificado en la Resolución Número 50340 y 66152 de 2022, por lo tanto, nos permitimos taxativamente concluir:

Tabla 5. Conclusión validación cumplimiento Resolución Número 50340 y 66152 de 2022

Garantía	Conclusión
Tercera garantía: limitar el aumento anual de establecimientos sujetos a cláusulas de exclusividad.	Cumple
Décima cuarta garantía: compromisos de inversión en los establecimientos de comercio con los que se suscribió un contrato de patrocinio y se le termine la cláusula de exclusividad	Cumple
Décima quinta garantía: compromisos de inversión en los establecimientos de comercio con los que suscriba contrato de patrocinio en todos los canales	Cumple
Décima novena garantía: creación de la cámara nacional de la industria de la cerveza	Cumple

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de aseguramiento.

Nuestro informe es únicamente para el propósito establecido en el primer párrafo de este informe y para su información y no debe usarse para ningún otro propósito. Este informe se relaciona únicamente con los elementos especificados anteriormente y no se extiende a ningún estado financiero de la Compañía.

Limitaciones Inherentes

Dadas las limitaciones inherentes de cualquier estructura de control interno es posible que errores o irregularidades en la información presentada en el reporte puedan ocurrir y no ser detectadas. Nuestro encargo no está diseñado para detectar las debilidades de control interno, dado que el trabajo de aseguramiento no ha sido ejecutado continuamente a través del período y los procedimientos fueron llevados a cabo con base en pruebas selectivas.



Restricciones de uso del reporte

Este informe no debe considerarse apropiado para ser usado o basarse en él, por cualquier tercero que quiera adquirir derechos contra KPMG diferente o para ningún propósito o en cualquier otro contexto. Cualquier tercero diferente a que obtenga acceso a nuestro informe o una copia de este y determine basarse en él, o en cualquier parte de este lo hará bajo su propio riesgo. En la máxima medida de lo posible, según lo permitido por ley, KPMG no aceptará responsabilidad alguna con respecto a nuestro informe a ninguna otra parte.

Nuestro informe es entregado a la Compañía y a la SIC sobre la base de que no se copiará, mencionará, en su totalidad o en parte, a menos que lo permitan los términos de nuestra propuesta de servicios acordados o con nuestro consentimiento previo por escrito.

Atentamente,

Fabián Echeverría Junco
Representante Legal
KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S
T.P 62.943 – T

ANEXO 1. Descripción de las garantías revisadas y procedimientos de auditoría

Tabla 6. Detalle procedimientos previamente acordados.

Descripción	Procedimiento de auditoría
<p>Tercera garantía: limitar el aumento anual de establecimientos sujetos a cláusulas de exclusividad</p> <p>Bavaria se compromete a no superar un tope máximo por año de mil doscientas (1.200) nuevas cláusulas de exclusividad, o cualquier otro tipo de pacto de exclusividad en la comercialización de cerveza en el territorio nacional, con sus actuales o potenciales clientes en todos los canales. En este orden de ideas, para el 2026, Bavaria se compromete a no superar un tope máximo de cuatro mil ochocientas (4.800) cláusulas de exclusividad, o cualquier otro tipo de pacto de exclusividad en la comercialización de cerveza en el territorio nacional, con sus clientes actuales o potenciales en todos los canales.</p> <p>La elección de los establecimientos con los cuales se suscribirán nuevas cláusulas de exclusividad deberá informarse detalladamente a la superintendencia de industria y comercio, por medio de reportes trimestrales, que deberán contener razones detalladas que justifiquen la escogencia de los establecimientos (eficiencias, criterios utilizados, actas de comité de decisión), nombre, ubicación, volúmenes de ventas (hectólitros), entre otros.</p>	<p>Se solicitará el listado total de contratos de patrocinio suscritos con cláusula de exclusividad y se confirmará que, para cada periodo a partir del 2023, estos contratos no superen los 1.200.</p> <p>Se observará que se notifique a la SIC por medio de los informes trimestrales, las razones detalladas que justifiquen la escogencia de los establecimientos con quienes se registra cláusula de exclusividad, y confirmar que estas se encuentren en línea con los criterios definidos en la Décima Sexta Garantía.</p>
<p>Décima cuarta garantía: compromisos de inversión en los establecimientos de comercio con los que se suscribió un contrato de patrocinio y se le termine la cláusula de exclusividad</p> <p>Bavaria se compromete a mantener el monto total de la inversión y a cumplir con todas las obligaciones de Bavaria en los canales y, en particular, con los establecimientos de comercio que a la fecha tienen suscrito un contrato de patrocinio con cláusula de exclusividad, en los eventos en que dichos establecimientos, como consecuencia del presente ofrecimiento de garantías, sean eximidos del cumplimiento de su obligación de exclusividad por la eliminación de la misma de sus contratos de patrocinio. Sin perjuicio de la creación de nuevos beneficios, la inversión incluye, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones y conocimiento técnico al staff del punto de venta durante la vigencia del contrato. • Kit de apoyo visual: el cual puede incluir letreros y pancartas. • Kit de iniciación: el cual contiene implementos necesarios para que el cliente pueda desarrollar su actividad comercial, el cual puede contener mesas, sillas, entre otros. • Mobiliario - alusivo a las marcas de Bavaria • Nota de crédito por tener mobiliario visible en el pv sin contaminación (alimentos, comida etc.) Con planimetría y temperatura acorde, la cual se causa trimestralmente. 	<p>Se solicitará el listado de los establecimientos de comercio con los que se suscribió un contrato de patrocinio y se le terminó la cláusula de exclusividad, seleccionar una muestra aleatoria y verificar bajo inspección documental y/o visitas IN SITU que Bavaria mantenga el monto total de inversión, y que esta incluya como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones y conocimiento técnico al staff del punto de venta durante la vigencia del contrato. • Kit de apoyo visual: el cual puede incluir letreros y pancartas. • Kit de iniciación: el cual contiene implementos necesarios para que el cliente pueda desarrollar su actividad comercial, el cual puede contener mesas, sillas, entre otros. • Mobiliario - alusivo a las marcas de Bavaria • Nota de crédito por tener mobiliario visible en el pv sin contaminación (alimentos, comida etc.) Con planimetría y temperatura acorde, la cual se causa trimestralmente. • Por la compra de determinada cantidad de productos Bavaria se da una nota de crédito con base en reporte de compras cada trimestre.



Descripción	Procedimiento de auditoría
<ul style="list-style-type: none"> • Por la compra de determinada cantidad de productos Bavaria se da una nota de crédito con base en reporte de compras cada trimestre. 	
<p>Décima quinta garantía: compromisos de inversión en los establecimientos de comercio con los que suscriba contrato de patrocinio en todos los canales</p> <p>Bavaria se compromete a invertir, en condiciones de mercado normales que no presenten afectaciones extraordinarias derivadas de emergencia sanitaria, una cifra mínima de setenta y cinco mil seiscientos millones de pesos (COP \$75.600.000.000) anuales, moneda corriente, para el desarrollo de los establecimientos de comercio que atiende Bavaria.</p> <p>El seguimiento de la presente garantía se dará mediante comunicación, al final de cada año, en la que Bavaria indicará a la superintendencia de industria y comercio el valor de su presupuesto anual que será dedicado a la inversión en los canales mediante los diferentes instrumentos que a la fecha usa Bavaria, en los términos de esta décima quinta garantía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se confirmará el envío a la SIC de un comunicado que contenga el valor del presupuesto anual que será dedicado a la inversión. • Se verificará que el presupuesto presentado ante la SIC haya sido debidamente aprobado por el órgano competente de Bavaria. • Mediante muestro aleatorio de evidencia documental, se corroborará la ejecución presupuestal para el desarrollo de los establecimientos de comercio atendidos por Bavaria.
<p>Décima novena garantía:</p> <p>Bavaria se compromete a asumir los costos y llevar a cabo todas las gestiones necesarias para crear la cámara nacional de la industria de la cerveza (en adelante "CNIC").</p> <p>Esta cámara gremial representara y defenderá los intereses generales de la industria cervecera, y fungirá como un órgano de consulta, interlocución y colaboración con autoridades gubernamentales en lo que se refiere al diseño y ejecución de políticas públicas, legislación y normatividad para el sector. A su vez, la CNIC incorporara un sistema de controversias para todos las agentes que participan en la cadena de valor. Así pues, esta nueva cámara tendrá como misión ser el órgano de representación, promoción y defensa de los intereses generales de las personas que se dediquen a la elaboración de cerveza en Colombia. En ese sentido, tendrá como visión que la industria sea icónica en Colombia y que, se mantenga y promueva un entorno propicio para el desarrollo de actividades relacionadas con la agroindustria cervecera.</p> <p>La CNIC apoyara técnicamente a sus miembros para que estos puedan lograr su certificación de buenas prácticas de manufactura expedida par el Invima, cumplan con los reglamentos técnicos aplicables para las cervezas artesanales, que se constituyen en bebidas alcohólicas, cuenten con los registros sanitarios Invima para las actividades que desarrolla el micro-cervecero, puedan obtener todos los permisos y autorizaciones requeridos para desarrollar su actividad económica. Adicionalmente, y dentro del objetivo de incentivar la competencia y el acceso al mercado de micro y pequeñas empresas cerveceras artesanales, el ofrecimiento también incluye como garantía estructural que se propicie que micro y pequeñas empresas cerveceras puedan aprovechar las economías de escala derivadas del volumen de compra de la industria.</p>	<p>Se confirmará mediante inspección documental la constitución, vigencia y funcionamiento de agrupación (ESAL) y registro ante los órganos respectivos (Cámara de Comercio - Alcaldía)</p>



Descripción	Procedimiento de auditoría
El proceso de creación e implementación de la CNIC seguirá -en lo aplicable- el modelo seguido para la creación de la cámara nacional de la industria de la cerveza y la malta de México cerveceros de México. Específicamente, el proceso de creación e implementación seguirá los pasos descritos en la resolución.	

Fuente: Elaboración propia de KPMG a partir del anexo 1 “cronograma de procedimientos de auditoría” de nuestro comunicado radicado ante la SIC con fecha del 22 de diciembre de 2023.



ANEXO 2. Muestra de Inversión en establecimientos de comercio que atiende la Compañía

Gasto	Orden SAP	Concepto SAP	Fecha	Valor
Opex	[REDACTED]	[REDACTED]	22/01/2024	[REDACTED]
Opex	[REDACTED]	[REDACTED]	17/05/2024	[REDACTED]
Opex	[REDACTED]	[REDACTED]	9/02/2024	[REDACTED]
Opex	[REDACTED]	[REDACTED]	11/03/2024	[REDACTED]
Opex	[REDACTED]	[REDACTED]	30/04/2024	[REDACTED]
Opex	[REDACTED]	[REDACTED]	22/02/2024	[REDACTED]
Opex	[REDACTED]	[REDACTED]	22/05/2024	[REDACTED]
Opex	[REDACTED]	[REDACTED]	22/04/2024	[REDACTED]
Opex	[REDACTED]	[REDACTED]	4/04/2024	[REDACTED]
Opex	[REDACTED]	[REDACTED]	21/02/2024	[REDACTED]
Opex	[REDACTED]	[REDACTED]	20/05/2024	[REDACTED]
Opex	[REDACTED]	[REDACTED]	12/06/2024	[REDACTED]
Opex	[REDACTED]	[REDACTED]	24/06/2024	[REDACTED]
Opex	[REDACTED]	[REDACTED]	14/06/2024	[REDACTED]
Opex	[REDACTED]	[REDACTED]	23/04/2024	[REDACTED]
Opex	[REDACTED]	[REDACTED]	11/04/2024	[REDACTED]
Opex	[REDACTED]	[REDACTED]	26/01/2024	[REDACTED]
Opex	[REDACTED]	[REDACTED]	27/05/2024	[REDACTED]
Opex	[REDACTED]	[REDACTED]	27/02/2024	[REDACTED]
Opex	[REDACTED]	[REDACTED]	17/05/2024	[REDACTED]
Opex	[REDACTED]	[REDACTED]	29/05/2024	[REDACTED]
Capex	[REDACTED]	[REDACTED]	04/10/2024	[REDACTED]
Capex	[REDACTED]	[REDACTED]	06/06/2024	[REDACTED]
Capex	[REDACTED]	[REDACTED]	06/06/2024	[REDACTED]

Elaboración propia a partir de los reportes SAP